|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19) Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Revisión 2 al Documento 110-S** |
|  | **4 de noviembre de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Afganistán/Camboya (Reino de)/China (República Popular de)/Lao (República Democrática Popular)/Mongolia/Nepal (República Democrática Federal de)/Papua Nueva Guinea | |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia | |
| Estudios sobre asuntos relacionados con las frecuencias para la identificación de las telecomunicaciones móviles internacionaleS en la banda de frecuencias 5 925-7 125 MHz, o partes de la misma, con miras al futuro desarrollo de las telecomunicaciones móviles internacionaleS | |
| Punto 10 del orden del día | |

10 recomendar al Consejo los puntos que han de incluirse en el orden del día de la próxima CMR, y formular opiniones sobre el orden del día preliminar de la conferencia subsiguiente y sobre los posibles órdenes del día de futuras conferencias, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio.

Introducción

La información es el motor del mundo actual. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son los elementos básicos en que se sustenta el desarrollo socioeconómico. Las oportunidades creadas gracias al desarrollo de las TIC han sido uno de los principales factores determinantes del modo de evolución de la sociedad en los últimos decenios. La utilización de las nuevas tecnologías, incluidas las IMT-2020, aumentará la productividad y generará nuevas oportunidades de creación de nuevos servicios y empleos, todo lo cual redundará en el bienestar y la inclusión social.

Los sistemas de las IMT-2020 ofrecen diversas posibilidades de utilización y aplicaciones como las comunicaciones móviles de banda ancha mejoradas (eMBB), las comunicaciones masivas tipo máquina (mMTC) y las comunicaciones ultrafiables y de baja latencia (URLLC). Las IMT-2020 podrían proporcionar una mayor conectividad inalámbrica y móvil de uso público y dar soporte a varias aplicaciones industriales, como la fabricación inteligente, las redes inteligentes y la cibersalud. Con la comercialización mundial de las IMT-2020, la demanda de servicios y aplicaciones IMT irá en aumento y será necesario disponer de espectro adicional para dar cabida a la creciente capacidad de la red y para permitir aplicaciones IMT-2020 innovadoras en los años venideros.

La armonización mundial del espectro de las IMT es esencial para lograr la itinerancia mundial y las economías de escala del sector, además de facilitar la coexistencia con otros servicios, que es uno de los objetivos que persigue el UIT-R al identificar el espectro para las IMT en las bandas de frecuencias atribuidas al servicio móvil.

En el marco del punto 1.13 del orden del día de la CMR-19 se estudia la identificación de partes de la gama de frecuencias 24,25-86 GHz para las IMT con miras a permitir las comunicaciones de muy alta capacidad en puntos de acceso de zonas urbanas o densamente pobladas. Entretanto, la gama de frecuencias medias es necesaria para las comunicaciones IMT-2020 a velocidades de datos muy elevadas en todo momento y en cualquier lugar, por cuanto puede ofrecer un equilibrio óptimo entre cobertura y capacidad.

Con miras al pronto despliegue de la tecnología 5G, deberían asignarse al menos 100 MHz de la anchura de banda espectral contigua central a cada red 5G para ofrecer a los usuarios velocidades de datos muy elevadas en todo momento y en cualquier lugar y satisfacer otros requisitos técnicos 5G en la banda C extendida (por ejemplo, 3,4-3,6 GHz). Al mismo tiempo, se necesita espectro adicional en la gama de frecuencias medias para permitir la futura implantación de la tecnología 5G y para dar respuesta a la creciente demanda de comunicaciones a velocidades de datos muy elevadas en todo momento y en cualquier lugar. El espectro comprendido en la banda de frecuencias 5 925-7 125 MHz puede satisfacer parcialmente las futuras necesidades de espectro para las IMT.

Las nuevas tecnologías de radiocomunicaciones (por ejemplo, el sistema activo de antenas) utilizadas en los sistemas IMT-2020 ofrecen nuevas oportunidades de lograr la coexistencia con los servicios existentes de forma menos restrictiva para el despliegue de las IMT-2020. Se considera que los estudios realizados en el marco de la CMR pueden proteger mejor los servicios existentes de las administraciones interesadas, sobre todo en lo que respecta a la protección del servicio fijo por satélite (Tierra-espacio), estableciendo las debidas condiciones técnicas de coexistencia.

A fin de ofrecer flexibilidad a los Estados Miembros de la UIT en lo que respecta a la adopción de las bandas de frecuencias adecuadas para la futura implantación de las IMT, las administraciones cosignatarias de la presente contribución son partidarias de realizar estudios sobre asuntos relacionados con las frecuencias con miras a una posible identificación de las IMT en la banda de frecuencias 5 925-7 125 MHz, o partes de la misma.

Propuestas

Las administraciones cosignatarias de esta contribución apoyan la inclusión de un nuevo punto del orden del día de la CMR-23 con el objeto de estudiar la identificación de las IMT en la banda de frecuencias 5 925-7 125 MHz, o partes de la misma, ofreciendo al mismo tiempo protección a los servicios existentes que tienen atribuida esa banda a título primario y sin imponer restricciones adicionales al desarrollo de tales servicios.

En el siguiente adjunto se presenta un proyecto de texto para una posible Resolución relativa a la propuesta de nuevo punto del orden del día.

ADD AFG/CBG/CHN/LAO/MNG/NPL/PNG/110/1

Proyecto de nueva Resolución  
[AFG/CBG/CHN/LAO/MNG/NPL/PNG-A-10] (CMR-19)

Estudios sobre asuntos relacionados con las frecuencias para la identificación de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales en la banda de frecuencias 5 925-7 125 MHz, o partes de la misma, con miras al futuro desarrollo de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Sharm el-Sheikh, 2019),

considerando

*a)* que las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) son fundamentales para proporcionar conectividad inalámbrica de banda ancha a escala mundial y contribuir al desarrollo económico en los planos económico y social en todo el mundo;

*b)* que el tráfico de datos en las redes de telecomunicaciones móviles de todos los países aumenta ininterrumpidamente;

*c)* que la asignación de una gran anchura de banda espectral contigua reduce la complejidad de los sistemas en relación con la agregación de portadoras, lo que mejorará la eficiencia energética y reducirá el costo de la red;

*d)* que la adecuada y oportuna disponibilidad de espectro y de disposiciones reglamentarias pertinentes resulta indispensable para facilitar el futuro desarrollo de las IMT;

*e)* que es necesario velar por la protección de los servicios establecidos frente a los futuros sistemas de las IMT, habida cuenta de la utilización actual y del desarrollo futuro de esos servicios establecidos sin imponer restricciones adicionales,

reconociendo

*a)* que para lograr itinerancia mundial y obtener los beneficios de un despliegue rentable de los sistemas IMT, es necesario lograr la armonización del espectro de las IMT a escalas mundial/regional;

*b)* que los servicios establecidos ya utilizan parcialmente la banda de frecuencias 5 925‑7 125 MHz y que esos servicios, incluido su desarrollo ulterior, requieren una protección adecuada que conlleva una gran inversión en infraestructuras,

observando

*a)* que, con respecto a las bandas de frecuencias bajas o altas, la banda de frecuencias de 6 GHz puede proporcionar un mejor equilibrio a los efectos de satisfacción de las necesidades de cobertura y de capacidad,

*b)* que, en particular, la banda de frecuencias 6 725-7 025 MHz es una banda planificada para el servicio fijo por satélite y que sus usos y disposiciones forman parte del Apéndice**30B** del RR,

resuelve invitar a la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023

a que considere, sobre la base de los resultados de los estudios del UIT-R mencionados en el *resuelve invitar al UIT-R* que figura continuación, la identificación de la componente terrenal de las IMT en la banda de frecuencias 5 925-7 125 MHz, o partes de la misma, teniendo en cuenta el *reconociendo b)* anterior,

resuelve invitar al UIT‑R

1 a que estudie nuevas necesidades de espectro asociadas a las capacidades necesarias para la componente terrenal de las IMT, teniendo en cuenta:

– la evolución de las necesidades para atender las nuevas demandas en materia de IMT;

– las características técnicas y operativas de los sistemas de las IMT en la banda de frecuencias de 6 GHz y, en particular, la evolución de las IMT a través de los avances tecnológicos y de las técnicas de eficiencia espectral, y su implantación;

– el periodo de tiempo en el que se necesitaría el espectro;

2 a que lleve a cabo estudios de compartición y de compatibilidad entre las IMT y los servicios establecidos, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la protección de dichos servicios y su desarrollo ulterior sin imponer restricciones adicionales que tengan atribuciones a título primario en las posibles bandas consideradas y en las bandas adyacentes;

invita a las administraciones

a que participen activamente en los estudios presentando contribuciones al UIT-R.

**Motivos:** Proyecto de nueva Resolución que respalda el punto del orden del día de la CMR-23 propuesto en relación con el futuro desarrollo de las IMT.

|  |  |
| --- | --- |
| ***Asunto:***  Propuesta de un nuevo punto del orden del día de la CMR-23 con objeto de examinar la identificación de las IMT en la banda de frecuencias 5 925-7 125 MHz, o partes de la misma, para el futuro desarrollo de las IMT. | |
| ***Origen: Afganistán, Camboya, China, Lao, Mongolia, Nepal, Papua Nueva Guinea*** | |
| ***Propuesta:***  Considerar la identificación para las IMT en la banda de frecuencias 5 925‑7 125 MHz, o partes de la misma. | |
| ***Antecedentes/motivos:***  La información es el motor del mundo actual. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son los elementos básicos en que se sustenta el desarrollo socioeconómico. Las oportunidades creadas gracias al desarrollo de las TIC han sido uno de los principales factores determinantes del modo de evolución de la sociedad en los últimos decenios. La utilización de las nuevas tecnologías, incluidas las IMT-2020, aumentará la productividad y generará nuevas oportunidades de creación de nuevos servicios y empleos, todo lo cual redundará en el bienestar y la inclusión social.  Los sistemas de las IMT-2020 ofrecen diversas posibilidades de utilización y aplicaciones como las comunicaciones móviles de banda ancha mejoradas (eMBB), las comunicaciones masivas tipo máquina (mMTC) y las comunicaciones ultrafiables y de baja latencia (URLLC). Las IMT-2020 podrían proporcionar una mayor conectividad inalámbrica y móvil de uso público y dar soporte a varias aplicaciones industriales, como la fabricación inteligente, las redes inteligentes y la cibersalud. Con la comercialización mundial de las IMT-2020, la demanda de servicios y aplicaciones IMT irá en aumento y será necesario disponer de espectro adicional para dar cabida a la creciente capacidad de la red y para permitir aplicaciones IMT‑2020 innovadoras en los años venideros.  La armonización mundial del espectro de las IMT es esencial para lograr la itinerancia mundial y las economías de escala del sector, además de facilitar la coexistencia con otros servicios, que es uno de los objetivos que persigue el UIT-R al identificar el espectro para las IMT en las bandas de frecuencias atribuidas al servicio móvil.  En el marco del punto 1.13 del orden del día de la CMR-19 se estudia la identificación de partes de la gama de frecuencias 24,25-86 GHz para las IMT con miras a permitir las comunicaciones de muy alta capacidad en puntos de acceso de zonas urbanas o densamente pobladas. Entretanto, la gama de frecuencias medias es necesaria para las comunicaciones IMT-2020 a velocidades de datos muy elevadas en todo momento y en cualquier lugar, por cuanto puede ofrecer un equilibrio óptimo entre cobertura y capacidad.  Con miras al pronto despliegue de la tecnología 5G, deberían asignarse al menos 100 MHz de la anchura de banda espectral contigua central a cada red 5G para ofrecer a los usuarios velocidades de datos muy elevadas en todo momento y en cualquier lugar y satisfacer otros requisitos técnicos 5G en la banda C extendida (por ejemplo, 3,4-3,6 GHz). Al mismo tiempo, se necesita espectro adicional en la gama de frecuencias medias para permitir la futura implantación de la tecnología 5G y para dar respuesta a la creciente demanda de comunicaciones a velocidades de datos muy elevadas en todo momento y en cualquier lugar. El espectro comprendido en la banda de frecuencias 5 925-7 125 MHz puede satisfacer parcialmente las futuras necesidades de espectro para las IMT.  Las nuevas tecnologías de radiocomunicaciones (por ejemplo, el sistema activo de antenas) utilizadas en los sistemas IMT-2020 ofrecen nuevas oportunidades de lograr la coexistencia con los servicios existentes de forma menos restrictiva para el despliegue de las IMT-2020. Se considera que los estudios realizados en el marco de la CMR pueden proteger mejor los servicios existentes de las administraciones interesadas, sobre todo en lo que respecta a la protección del servicio fijo por satélite (Tierra-espacio), estableciendo las debidas condiciones técnicas de coexistencia.  A fin de ofrecer flexibilidad a los Estados Miembros de la UIT en lo que respecta a la adopción de las bandas de frecuencias adecuadas para la futura implantación de las IMT, las administraciones cosignatarias de la presente contribución son partidarias de realizar estudios sobre asuntos relacionados con las frecuencias con miras a una posible identificación de las IMT en la banda de frecuencias 5 925-7 125 MHz, o partes de la misma. | |
| ***Servicios de radiocomunicaciones en cuestión:***  5 925-6 700 MHz: servicio fijo, servicio fijo por satélite (Tierra-espacio), servicio móvil  6 700-7 075 MHz: servicio fijo, servicio fijo por satélite (Tierra-espacio), servicio fijo por satélite (espacio-Tierra), servicio móvil  7 075-7 145 MHz: servicio fijo, servicio móvil | |
| ***Indicación de posibles dificultades:***  Las bandas propuestas se utilizan ampliamente en los servicios terrenales y espaciales a título primario con igualdad de derechos. Es necesario tener en cuenta la coexistencia de las IMT con servicios establecidos. | |
| ***Estudios previos o en curso sobre el tema:***  Durante el periodo de estudios 2012-2015 y en el marco de las actividades preparatorias para la CMR-15, el UIT-R llevó a cabo varios estudios sobre las IMT relacionados con el espectro, de conformidad con la Resolución **238 (CMR-15)**  En la banda de frecuencias de 5 925-6 425 MHz, el resultado de los estudios de compartición y compatibilidad para las IMT, entre otros servicios, figura en el Informe UIT-R F.2326-0 (para los estudios de compartición con el servicio fijo) y en el Informe UIT-R S.2367 (para los estudios de compartición con el SFS, en enlace ascendente). | |
| ***Estudios que han de efectuarse a cargo de:***  CE 5 del UIT-R | ***con participación de:***  Administraciones y Miembros del Sector del UIT‑R |
| ***Comisiones de Estudio del UIT-R interesadas:***  CE 4, entre otras | |
| ***Consecuencias en los recursos de la UIT, incluidas las implicaciones financieras (véase el CV 126):***  Si se necesita un Grupo de Tareas Especiales para llevar a cabo un estudio determinado, se requerirá el correspondiente presupuesto. | |
| ***Propuesta regional común:***  No | ***Propuesta presentada por más de un país: Sí***  ***Número de países: 7*** |
| ***Observaciones*** | |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_